

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	Pablo Emilio Carrillo
DEMANDADO	Magnolia del Socorro Jaramillo
RADICADO	05001 31 03 016-2011-00222 -00
PROVIDENCIA	Establece pautas para diligencia de remate.

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Mediante auto del 27 de julio de 2020, se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, eso es, para el día 20 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m.

Pues bien, teniendo en cuenta la declaratoria de Emergencia Sanitaria dictada por el Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11632 del 30/09/2020, “*Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia de Administración de Justicia para los despachos judiciales y dependencias administrativas en todo el territorio nacional, a partir del 1° de octubre de 2020*” dispuso:

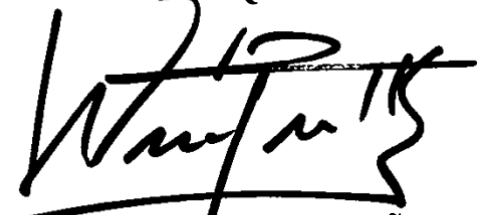
(...)

Artículo 14. Audiencias de remate. Para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea.

El Despacho atendiendo esta directriz, se permite informar a los eventuales interesados en adquirir el inmueble por venta en pública subasta que, las personas que deseen hacer sus posturas, deberán presentar sus ofertas acompañadas del depósito judicial ante el Banco Agrario en el porcentaje correspondiente y copia de la cédula de ciudadanía, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de remate en el Edificio José Félix de Restrepo, Oficina de Apoyo Judicial, en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM, y a través del correo electrónico del Juzgado, ccto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co, deberán informar sobre su deseo de participar para coordinar con la respectiva Dependencia la recepción del sobre, al encontrarse distante la sede del Juzgado de la planta locativa donde opera la Oficina Judicial.

En ese orden, se ordenará oficiar al Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Seccional de Antioquia –Chocó-, a efectos de coordinar la recepción física de los sobres y la forma en que deben de ser recibidos, con la finalidad de ser recepcionados el día de la diligencia de remate, para ser abiertos dentro de la audiencia virtual programada.

NOTIFIQUESE.



WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **099** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 de **OCTUBRE** de **2020**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab21d17458eca1f057f31d01fe377fddccf8588791c494b7f026a847379b805**

Documento generado en 14/10/2020 10:37:28 a.m.